



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SORACACHI

TERCERA SECCIÓN PARIA CON SU CAPITAL SORACACHI

Ley de creación N° 2329 - 4/02/2002

CERCADO - ORURO - BOLIVIA



Soracachi, 22 de octubre de 2021

CITE G.A.M.S. N° 720/2021

Señor:

Ing. Moisés Ciprian Choque

GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO

Presente. -



**Ref.: CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONST. SIST. ALCANT. SANIT. LOCALIDAD
SORACACHI (PARI-SORACACHI)"**

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto **CONST. SIST. ALCANT. SANIT. LOCALIDAD SORACACHI (PARI-SORACACHI)**, ubicado en la población Soracachi, Municipio de Soracachi, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Alcantarillado
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de alcantarillado sanitario <u>Componentes</u> Tendido de colectores Cámaras Emisario Para poblaciones hasta 10000 habitantes	4

Sin otro motivo particular, me despido de usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Rogelio Vallejos Mamani
H. ALCALDE MUNICIPAL
G.A.M. DE SORACACHI
PROV. CERCADO - ORURO



C.c./Arch